

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: **ROSAURA LOPEZ NOREÑA**

EJECUTADO: **COLPENSIONES**

RAD: 760013105-007-2022- 00248-00

Santiago de Cali, 19 de enero de 2023

SECRETARIA: En cumplimiento a lo ordenado por el numeral 4° del artículo 446 del C.G.P., se le corre traslado a la parte ejecutada por tres (3) días hábiles, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante visible en el archivo No. 13 del expediente digital.

TRASLADO

Santiago de Cali, 20 de enero de 2023

En la fecha, siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, fijo en la lista de Traslado el escrito de liquidación del crédito presentado por la parte demandante visible en el archivo No. 13 del expediente digital al cual podrá acceder a través del siguiente link: [13LiquidacionDelCredito202200248.pdf](#)

ANDRES RICARDO DUCLERCQ CANTIN

Secretario

Spic/

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: **GLADYS STELLA CUESTA**

EJECUTADO: **COLPENSIONES**

RAD: 760013105-007-2022- 00484-00

Santiago de Cali, 19 de enero de 2023

SECRETARIA: En cumplimiento a lo ordenado por el numeral 4° del artículo 446 del C.G.P., se le corre traslado a la parte ejecutada por tres (3) días hábiles, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante visible en el archivo No. 13 del expediente digital.

TRASLADO

Santiago de Cali, 20 de enero de 2023

En la fecha, siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, fijo en la lista de Traslado el escrito de liquidación del crédito presentado por la parte demandante visible en el archivo No. 13 del expediente digital al cual podrá acceder a través del siguiente link: [13LiquidacionCredito.pdf](#)

ANDRES RICARDO DUCLERCQ CANTIN

Secretario

Spic/

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: **MERLEN VILLAMARIN DE ERAZO**

EJECUTADO: **COLPENSIONES**

RAD: 760013105-007-2022- 00518-00

Santiago de Cali, 19 de enero de 2023

SECRETARIA: En cumplimiento a lo ordenado por el numeral 4° del artículo 446 del C.G.P., se le corre traslado a la parte ejecutada por tres (3) días hábiles, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante visible en el archivo No. 11 del expediente digital.

TRASLADO

Santiago de Cali, 20 de enero de 2023

En la fecha, siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, fijo en la lista de Traslado el escrito de liquidación del crédito presentado por la parte demandante visible en el archivo No. 11 del expediente digital al cual podrá acceder a través del siguiente link: [11LiquidacCréditoDte202200518.pdf](#)

ANDRES RICARDO DUCLERCQ CANTIN

Secretario

Spic/